

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGE-U5NIB-CSONL Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SÍES MINUTOS

ACTA Nº 32/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

- Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 9 de agosto de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 31/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 31/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 31/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de agosto de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. (EXPTE. 2522/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 17 de abril de 2024, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L., con CIF B**3243**, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, BRICOLAJE Y FERRETERÍA, a ubicar en CTRA. DE MURCIA Nº 14 de Baza, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 17 de mayo de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 26 de abril de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

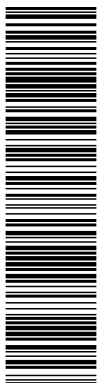
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Resultando que el día 9 de julio de 2024, se emite informe favorable de la Sra. Arquitecta Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.

Resultando que con fecha 9 de julio de 2024, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

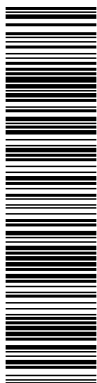
Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

TERCERO. - BASES REGULADORAS DEL PREMIO CASCAMORRAS 2024 (EXPTE. 4056/2024).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1999498-5NPGU-U5NIB-CSONL-595CCEB4075F79C01ED22DD0E3B4CFAA55F9039) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras del Premio Cascamorras del presente año 2024.

Obra en el expediente de su razón propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 31 de julio de 2024, así como informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de la misma fecha.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases reguladoras del PREMIO CASCAMORRAS 2024, las cuales constan de 13 apartados, contenidos en 3 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
3. El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 18 de agosto de 2024.
4. La entrega del reconocimiento "PREMIO CASCAMORRAS 2024" se realizará en acto público de acuerdo a la programación establecida en el Programa de Feria y Fiestas de Baza 2024.

CUARTO. - PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 6489/2023 (EXPTE. 4003/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta del escrito que presenta D. JESÚS RUIZ ROJO, en el que comunica que no ha podido iniciar las obras, por motivos ajenos a su voluntad, para las

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1999498-5NPGU-U5NIB-CSONL-595CCB4075F79C01ED2DD0E3B4CFA455F98038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, bajo expediente número 6489/2023; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

En aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), obra en el expediente de su razón informe jurídico favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, de fecha 29 de julio de 2024, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ordenanza Urbanística y de Edificación; distintas Sentencias Judiciales; PGOU de este Municipio de Baza; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 6489/2023, a D. JESÚS RUIZ ROJO, por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, para el inicio de las mismas."

QUINTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR ELISEO PLA RAMÍREZ S.L. (EXPTE. 4022/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de ELISEO PLA RAMÍREZ S.L. de licencia para realizar obras BULEVAR DAMA DE BAZA Y AVDA. DE MURCIA Nº 65, Ref. Catastrales 1199716WG2419N0000RI y 1199710WG2419N0000LI.

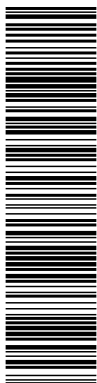
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 31 de julio de 2024, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a ELISEO PLA RAMÍREZ S.L., para realizar obras en BULEVAR DAMA DE BAZA Y AVDA. DE MURCIA Nº 65, Ref. Catastrales 1199716WG2419N0000RI y 1199710WG2419N0000LI, consistente en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SIN USO Y SÓTANO, con arreglo al proyecto básico redactado por ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS, FORNES Y NAVARRO, S.L.P.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 40.095,63 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 10.217,92 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.

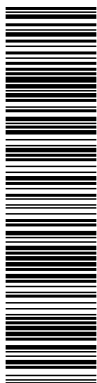
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

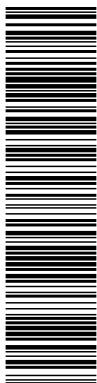
DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPG-E-U5NIB-CSONL Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1999498-5NPGU-U5NIB-CSONL-595CCB407579C01ED22DD0E3B4CFA455F9038) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

SIXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

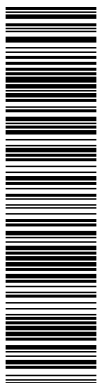
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4199/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

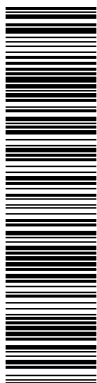
Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
B54766779	ARTEFACTE CREACIONES ARTÍSTICAS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER CARROZA ""CORONAS"" CON ILUMINACIÓN POR FOCOS PARA LOS REYES MAGOS DE LA CABALGATA DE REYES	6.200,00	1.302,00	7.502,00
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLÁSTICO, CINTA PRECINTO, BOLSAS DE BASURA Y CUERDAS PARA RECORRIDO CARRERA CASCAMORRAS	1.918,09	246,05	2.164,14
B18329219	HISTAMAR S.L.	PROPUESTA DE GASTO WC PARA HOSPITAL DE SANTIAGO	166,88	35,04	201,92
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO VESTUARIO PARA POLICIA LOCAL	970,16	203,73	1.173,89
34733979T	JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS DE ESMALTE Y REVESTIMIENTO Y ZÓCALOS EN COLEGIOS CIUDAD DE BAZA Y SAN JOSE DE CALASANZ	4.100,00	861,00	4.961,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA DUCHAS PORTÁTILES CON MOTIVO DEL	371,90	78,10	450,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



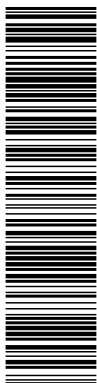
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1399498-5NPGU-U5NIB-CSONL-595CCB407579C01ED2DD0E3B4CFA455F9038) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc/?ent_id=1&idoma=1



		CASCAMORRAS			
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA LOS TALLERES CULTURALES PARTICIPANTES EN CARRERA CASCAMORRAS INFANTIL	82,65	17,36	100,01
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	82,64	17,35	99,99
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MOCHILA Y CALZADOS PARA MENOR	128,09	26,90	154,99
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA Y CALZADOR PARA MENOR	79,30	16,65	95,95
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER IMAX PARA POLICIA LOCAL	24,80	5,21	30,01
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	110,73	23,25	133,98
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS NEUMÁTICOS PARA TOYOTA PRIUS 7204HYC	163,28	34,29	197,57
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 400 SILLAS PARA FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN CAMPO DE FUTBOL	480,00	100,80	580,80
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 8 WC QUÍMICOS PARA RECORRIDO CASCAMORRAS	800,00	168,00	968,00
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER PAREDES LATERALES A 8 METROS DE ALTURA CON CUBIERTA	6.198,35	1.301,65	7.500,00
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS APRA ADECUACIÓN BAÑO HOSPITAL DE SANTIAGO	47,71	10,02	57,73
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES DE LA CABALGATA FERIA Y FIESTAS 2024	175,93	23,63	199,56
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS VARIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS	3.215,42	675,24	3.890,66
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA VÍA VERDE Y RAMBLA LOS CURAEROS Y HACER ALCORQUES ARBOLES	2.809,10	589,91	3.399,01
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA Y COMPACTACIÓN PARQUE VARIOS Y SOLARES CENTRO SALUD	2.779,10	583,61	3.362,71

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4199/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOM.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
SOLEDAD	ALCALDE MARTINEZ	55,64	26,67	82,31
ANTONIA	LOBATO GARCÍA	55,64	0,00	55,64
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	96,20	93,50	189,70
RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	96,20	225,44	321,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
M ^a ISABEL	PELAEZ PEÑA	121,20	93,50	214,70
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	61,54	0,00	61,54
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	130,50	80,01	210,51
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	26,67	82,31
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	0,00	55,64
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	55,64	18,70	74,34

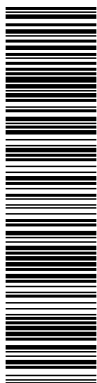
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGE-U5NIB-CSONL Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Ayuntamiento
DE BAZA

IMPORTE TOTAL EUROS

1.600,59

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ , Concejal del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento por importe de CIENTO VEINTISIETE EUROS (127 €) para hacer frente al pago de los gastos derivados del registro nominativo de la marca "MARIPOSA BAZAE" en la Oficina de Patentes y Marcas y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar" , por dicho importe, en favor de D. Ramón López Rodríguez quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTO COFINANCIADO. PROYECTO 2022/2/CADIM/1 (EXPTE 4199/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con CIF B18548420, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.589,95 €), para pago factura número FS24 - 14, con registro 2024/2328 correspondiente a la certificación número 21 del Proyecto de conservación del Palacio de los Marqueses de Cadimo, Proyecto 2022/2/CADIM/1, cofinanciado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima

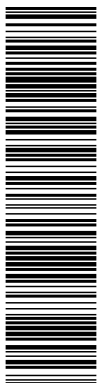
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA. DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR COMERCIAL: “BAZA COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE”. DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXT GENERATION EU (EXPTE. 3934/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 6 de agosto de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA. DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR COMERCIAL: “BAZA COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE”. DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXT GENERATION EU, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 25 de julio de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro y reparto en campañas de bolsas de tela. digitalización y sostenibilidad del sector comercial: “Baza comercio digital y sostenible”, dentro de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.

Este proyecto tiene como objetivo principal la reducción y/o eliminación del uso de bolsas de plástico convencionales en el comercio local a través del suministro de bolsas fabricadas con algodón. Con el presente proyecto se pretende involucrar al tejido comercial en la estrategia de potenciación del comercio del municipio, favoreciendo el uso de materiales reciclados/reciclables y biodegradables. El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación de los suministros de bolsas de tela para propiciar su reciclaje y la economía circular, en el marco del Plan de

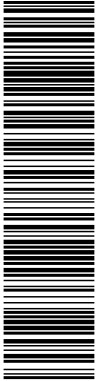
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1399498-5NPGU-U5NIB-CSONL-595CCB4075F79C01ED22DD0E3B4CFA455F9038) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

La citada contratación tiene la consideración de contrato mixto de suministro (adquisición) y servicio al amparo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente CONTRATO NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN EN LOTES, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

Debido a la gran complejidad del proyecto y a su alcance que requiere una coordinación de todas las actividades ya que todas ellas responden al objeto de la digitalización de los comercios de Baza, y esto sería imposible de realizar si se dividiese el contrato en lotes. Además, al tratarse de algunas actuaciones susceptibles de tratamiento de datos sensibles afectados por RGPD, es necesario que el licitador proponga una solución integral, que garantice la seguridad coherencia y funcionalidad en conjunto de todo el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta, además, que para agilizar la prestación del servicio es imprescindible que la dirección del proyecto sea única, sería inviable contar con tantas direcciones como lotes, requiriendo una función de arbitraje por parte del Ayuntamiento.

Así mismo, la comunicación es un elemento imprescindible para el éxito en la consecución de los objetivos, ya que será necesario dar a conocer el sistema a clientes y usuarios, para que los objetivos de las actuaciones se mantengan en el tiempo.

El contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario (artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP), al tratarse de un contrato de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada.

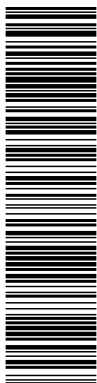
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de abierto simplificado ordinario.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 30.000,00 € más el IVA de 6.300,00 €, siendo el importe total de 36.300,00 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 30.000,00 €, impuestos excluidos, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Este valor estimado máximo se calcula teniendo en cuenta que para la parte del suministro (entrega de bolsas de tela en envíos de mínimo 1.000 unidades) corresponden 22.000 euros y para la prestación del servicio de entrega de las mismas en acciones de street marketing son de aplicación 8.000 euros.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que la misma está prevista en el presupuesto municipal de 2024:

- 10 4310 60901 (Proyecto: BAZA COMERCIO SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR)

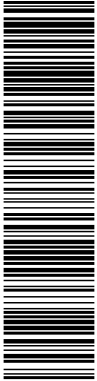
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGU-U5NIB-CSONL Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de TRES meses (90 días) desde su formalización, nunca excediendo del 30 de noviembre de 2024, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

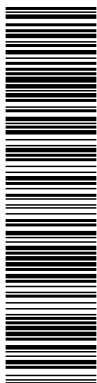
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro y reparto en campañas de bolsas de tela. digitalización y sostenibilidad del sector comercial: “Baza comercio digital y sostenible”, dentro de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea– Next Generation EU., mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con un presupuesto base de licitación de 30.000,00 € más el IVA de 6.300,00 €, siendo el importe total de 36.300,00 €, para los 3 MESES (90 días) de duración de la ejecución.
- 2.- Se designa a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGE-U5NIB-CSONL Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

5.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando el informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, de fecha 6 de agosto de 2024, así como los informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la

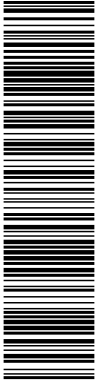
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGE-U5NIB-CSONL Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1999498-5NPGE-U5NIB-CSONL-595CCEB4075F79C01ED22DD0E3B4CFAA55F98038) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA. DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR COMERCIAL: “BAZA COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE”, DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, con un presupuesto base de licitación de 30.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 6.300,00 €, siendo el importe total de 36.300,00 €, para los 3 MESES (90 días) de duración de la ejecución.

2. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

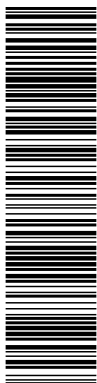
E.- MODIFICACIÓN DE LOS SECRETARIOS/AS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPTE. 3745/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejale Delegado de Contratación, de fecha 9 de agosto de 2024, para la modificación de los Secretarios/as de la Mesa de Contratación para los contratos que sean competencia de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente sentido:

<<< Resultando, que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023, se nombraron, los componentes de la Mesa de Contratación, para los contratos que son competencia de la Junta de Gobierno, en los que figuran como Secretarios/as de la Mesa (sin voto), en ambas:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPG-E-U5NIB-CSONL Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



- Secretario (sin voto) Titular: D. Antonio Jesús Mora Valdivieso.
- 1º Suplente: D. Roberto Navarro Corral
- 2º Suplente: Dña. Mª Aurora García Garaluz.

Resultando, que D. Roberto Navarro Corral, prestó escrito solicitando el cese como Secretario 1º Suplente de dicha Mesa, el cual fue aceptada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de julio de 2024.

Resultando, que habida cuenta de que Dña. Mª Aurora García Garaluz, fue nombrada 2º Suplente en el antedicho acuerdo de 4 de agosto de 2023, como consecuencia de la renuncia de D. Roberto Navarro, ésta pasó a ser 1º Suplente, en virtud de lo acordado en sesión de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2024.

Resultando, la necesidad de nombrar a un 2º Secretario Suplente para la Mesa de Contratación.

Visto, el ofrecimiento verbal realizado a Dña. Juana Carrillo Sánchez, Administrativa de Administración General, para ser nombrada como 2º Suplente de la Mesa de Contratación, así como su aceptación para tomar dicho cargo.

Visto, el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación, de fecha 9 de agosto de 2024, por el que viene a indicar qué órgano tiene la competencia para el nombramiento de 2do Suplente Secretario de la Mesa de Contratación.

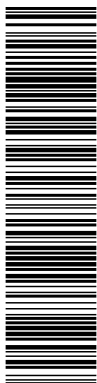
PROPONGO:

A la Junta de Gobierno Local, el nombramiento de Dña. Juana Carrillo Sánchez, como Secretaria Segunda Suplente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Baza.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1999408-5NPG-E-U5NIB-CSONL-595CCB4075F79C01ED22DD0E3B4CFA455F9039) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/08/2024-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5NPGE-U5NIB-CSONL Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 10:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/08/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 12/08/2024 13:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar los Secretarios/as de la Mesa de Contratación para los contratos que sean competencia de la Junta de Gobierno Local, en la siguiente manera, quedando el resto de componentes en la forma aprobada por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023:
 - Secretario (Sin voto): Titular: D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO
 - 1º Suplente: Dª Mª AURORA GARCÍA GARALUZ.
 - 2ª Suplente: Dª JUANA CARRILLO SÁNCHEZ.
2. Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com